

Provincia de Zaragoza

Municipio: Azuara. Localidad: Azuara.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas transformadas en unidades escolares mixtas, que desaparecen como tales.

Municipio: Cuarte de Huerva. Localidad: Cuarte de Huerva. Constitución de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas, que desaparecen como Centros independientes.

Municipio: Lécera. Localidad: Lécera.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— componían el Centro.

Municipio: Mediana de Aragón. Localidad: Mediana de Aragón.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unitaria mixta de Educación General Básica de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Movera.—Constitución del Colegio Nacional «Maestro D. Pedro Orós», domiciliado en el barrio de Movera, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad y denominación, que desaparece como tal.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrá de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de la Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Tarragona

Municipio: Alcanar. Localidad: Casas de Alcanar.—Integración de la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— en la Escuela graduada de la misma localidad que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22585 ORDEN de 11 de julio de 1978 sobre modificación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Alicante.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Alicante en la forma que sigue:

Unico.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Municipio: Agost. Localidad: Agost.—Constitución del Colegio Nacional «Francisco Franco» que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que, junto a dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección sin curso componían la anterior Escuela graduada «Inmaculada Concepción», que desaparece.

Municipio: Albaterra. Localidad: Albaterra.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Rosario», que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de los Desamparados», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Alfaz del Pi. Localidad: Alfaz del Pi.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal domiciliado en plaza de las Escuelas, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional «Rafael Altamira», domiciliado en polígono de Babel, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional «Santísima Faz», domiciliado en Ciudad Elegida Juan XXIII, que contará con 40 unidades escolares mixtas de Educación General Básica dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Almoradí. Localidad: Almoradí.—Ampliación del Colegio Nacional «Canales y Martínez», domiciliado en España, 55, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Almoradí. Localidad: Almoradí.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en El Saladar que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas la unidad de niños y la unidad de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Almoradí. Localidad: Los Montesinos.—Ampliación del Colegio Nacional «Los Montesinos», domiciliado en plaza de la Iglesia, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Altea. Localidad: Altea.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco» domiciliado en Partida de Foyetes, sin número, que contará con 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en de régimen ordinario de provisión, cuatro unidades escolares de Educación General Básica dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, reconociéndose a los Profesores titulares de dichas unidades el derecho a servir sus propias plazas, por continuar funcionando en los locales en que hasta ahora venían haciéndolo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales

de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Calatayud», domiciliado en Gregorio Rizo, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Constitución del Colegio Nacional «Perpetuo Socorro», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que junto a dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación que desaparece.

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Ampliación del Colegio Nacional «Vistahermosa», domiciliado en Jesús, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Bañeres. Localidad: Bañeres.—Ampliación del Colegio Nacional «Alfonso Iniesta», domiciliado en Font Bona, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Benejúzar. Localidad: Benejúzar.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Moscardó», domiciliado en Angelino Fons Paláu, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Beniarres. Localidad: Beniarres.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Santísimo Cristo de los Aflicidos», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm.—Ampliación del Colegio Nacional «Leonor Canalejas», domiciliado en Tomás Orduño, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm.—Ampliación del Colegio Nacional «Vasco Núñez de Balboa-Foyetes», domiciliado en Capitán Cortés, sin número, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Benisa. Localidad: Benisa.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «2 de Octubre», domiciliado en carretera de Senija, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Benisa. Localidad: Benisa.—Ampliación del Colegio Nacional «Padre Melchor», domiciliado en avenida del Caudillo, 122 que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Biar. Localidad: Biar.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia», domiciliado en plaza del Convento, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Bigastro. Localidad: Bigastro.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Calpe. Localidad: Calpe.—Ampliación del Colegio Nacional «José María Paternina», domiciliado en Conde de Al-

tea, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en de régimen ordinario de provisión las dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, reconociéndose a los Profesores titulares de dichas unidades escolares el derecho a servir sus propias plazas, por continuar funcionando en los locales en que hasta ahora venían haciéndolo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Campello. Localidad: Campello.—Ampliación del Centro de Preescolar domiciliado en Alcalde Carratalá Baeza, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Callosa de Segura. Localidad: Callosa de Segura.—Ampliación del Colegio Nacional número 2 del barrio Follana, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Campello. Localidad: Campello.—Ampliación del Colegio Nacional «Rafael Altamira», domiciliado en Padre Manjón, que contará con 39 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Catral. Localidad: Catral.—Ampliación del Colegio Nacional «Azorín», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cocentaina. Localidad: Cocentaina.—Ampliación del Colegio Nacional «Real Blanc», domiciliado en plaza de la Villa, 1, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cocentaina. Localidad: Cocentaina.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Bosco», domiciliado en plaza Alcalde Reig Vilaplana, 1, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cox. Localidad: Cox.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Carmen», domiciliado en Luis Vives, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Crevillente. Localidad: Crevillente.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Esperanza», domiciliado en Castellón, 4, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Crevillente. Localidad: Crevillente.—Ampliación del Colegio Nacional «Párroco Francisco Mas», domiciliado en Ramiro de Maeztu, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Crevillente. Localidad: Crevillente.—Ampliación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en José Antonio, sin número que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se transforman en de régimen ordinario de provisión las cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal, reconociéndose a los Profesores titulares de dichas unidades el derecho a servir sus propias plazas, por continuar funcionando en los locales en que hasta ahora venían haciéndolo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanzas Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Modificación del Colegio Nacional «Hispanidad», domiciliado en Curtidores, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educa-

ción General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Modificación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en Alférez Provisional, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Modificación del Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», domiciliado en Carlos Antón, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Modificación del Colegio Nacional «Victor Pradera», domiciliado en calle Bernabé del Campo, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Elche. Localidad: El Alted.—Constitución del Colegio Nacional, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que junto a la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Salud», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en de régimen ordinario de provisión la unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario «Mujeres de Acción Católica de la Parroquia de la Inmaculada», reconociéndose al Profesor de dicha unidad, el derecho a servir su propia plaza, por continuar funcionando en los locales en que hasta ahora venían haciéndolo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Gata de Gorgos. Localidad: Gata de Gorgos.—Ampliación del Colegio Nacional «Santísimo Cristo», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Granja de Rocamora. Localidad: Granja de Rocamora.—Ampliación del Colegio Nacional «San Pedro Apóstol», domiciliado en Canónigo Rocamora, 32, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en San José, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforma en de régimen ordinario de provisión la unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, reconociéndose al Profesor titular de la misma el derecho a servir su propia plaza, por continuar funcionando en los locales en que hasta ahora venían haciéndolo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi.—Modificación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Partida del Derramador, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Jacarilla. Localidad: Jacarilla.—Ampliación de la Escuela graduada «Virgen de Belén», domiciliada en Iglesia, sin número, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jalón. Localidad: Jalón.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Jávea. Localidad: Jávea.—Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Tena», que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —tres de Párvulos y una de Jardín de Infancia—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Jijona. Localidad: Jijona.—Modificación de la Escuela graduada «Sagrada Familia», domiciliada en el barrio de Segorg, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Monforte del Cid. Localidad: Monforte del Cid.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que se denominará «Jorge Juan», domiciliado en Calvario, 16, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Monóvar. Localidad: Monóvar.—Ampliación del Colegio Nacional «Azorín», domiciliado en carretera de Pino-so, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Monóvar. Localidad: Monóvar.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en Saturnino Cerdá, 4, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel.—Ampliación del Colegio Nacional «Manuel Antón», domiciliado en Manuel Antón, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel.—Ampliación del Colegio Nacional «El Salvador», domiciliado en Carlos Soler, 74 que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Alfonso el Sabio, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Onil. Localidad: Onil.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en José Antonio, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Onil. Localidad: Onil.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Salud», domiciliado en Saturnino de la Virgen, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Orba. Localidad: Orba.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Hispanidad», domiciliado en carretera Pego-Benidorm, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Orihuea. Localidad: Orihuea.—Ampliación del Colegio Nacional «Villar Palasi», domiciliado en El Palmeral, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Orihuea. Localidad: Arneva.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Orihuea. Localidad: Molins.—Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat», domiciliada en plaza de la Iglesia, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación que desaparece.

Municipio: Orihuea. Localidad: La Murada-Los Vicentes.—Ampliación de la Escuela graduada que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Orihuea. Localidad: Pilar de la Horadada.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Pilar», domiciliado en Gabrel Miró, 10 que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Orihuea. Localidad: San Bartolomé.—Ampliación del Colegio Nacional que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Pedreguer. Localidad: Pedreguer.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco», domiciliado en Canónigo Costa, 7, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Pego. Localidad: Pego.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Cervantes», que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y dos unidades escolares de Educación Especial.

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel.—Ampliación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en Leopoldo Pardiñas, que contará con 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel.—Ampliación del Colegio Nacional «Reyes Católicos», domiciliado en Villafranqueza, sin número, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Rafal. Localidad: Rafal.—Ampliación del Colegio Nacional «Trinitario Seva», domiciliado en plaza de España, 1, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Redován. Localidad: Redován.—Ampliación del Colegio Nacional «Sagrados Corazones», domiciliado en Juan XXIII, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Romana. Localidad: La Romana.—Ampliación del Colegio Nacional «Gómez Navarro», que contará con ocho

unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: San Juan. Localidad: San Juan.—Ampliación del Colegio Nacional «Cristo de la Paz», domiciliado en avenida de José Antonio, 1, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: San Juan. Localidad: San Juan.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Bautista», domiciliado en Finca Raxoletes, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial con que contaba el Centro.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola.—Ampliación del Colegio Nacional «Hispanidad», domiciliado en Pintor Sorolla, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Sax. Localidad: Sax.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Cervantes-Colón», domiciliado en Espiga, 3, y Extramuros, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Torremanzanas. Localidad: Torremanzanas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— quedando un Centro compuesto por una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Villajoyosa. Localidad: Villajoyosa.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Francisca Ruiz Miguel» que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Villajoyosa. Localidad: Villajoyosa.—Ampliación del Colegio Nacional «Mare Nostrum» que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Villena. Localidad: Villena.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Teresa», domiciliado en el barrio de La Losilla, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 11 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22586

ORDEN de 12 de julio de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de unidades escolares de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación: